

RESOLUCIÓN N°

“Por la cual se asigna puntaje a un docente adscrito al Decreto 1279/2002”

LA Rectora (E) DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO

En uso de sus facultades estatutarias y

CONSIDERANDO QUE:

El (La) docente **NELSON RANGEL BUITRAGO**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 75096153, se encuentra vinculado a la Universidad del Atlántico desde 16 de marzo de 2015, adscrito al régimen salarial y prestacional, establecido en el Decreto 1279 de 2002, se desempeña como Docente Tiempo Completo adscrito a la Facultad de Ciencias Básicas.

En reunión efectuada por el Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje, los días 18 de abril de 2016, según Acta No.197, se le asignó un total de 4,9 puntos salariales por concepto de producción académica relacionada a continuación:

Capítulo de Libro titulado: “LINEAMIENTOS DE ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO DEL ÁREA INSULAR DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS”. ISBN - 978-958-8448-62-6 Y 978-958-8448-63-3. El Libro hace parte de la evaluación inicial de la hoja de vida del docente, esta producción estaba pendiente de ser reconocida; el Comité se encontraba a la espera de la respuesta de los pares evaluadores externos de Colciencias para realizar el reconocimiento y asignación de puntaje. Revisado el material se encuentra que el libro es desarrollado por doce (12) autores, también se verifica que el libro fue categorizado según evaluación de los pares externos como resultado de Investigación. Con base en lo anterior, este cuerpo colegiado aprueba reconocer y asignar 4.9 puntos salariales por la producción académica antes relacionada. Para un **total de 4,9 puntos salariales**.

El (La) docente **NELSON RANGEL BUITRAGO**, posee un puntaje de 636,2 puntos salariales a fecha 30 de marzo de 2017 y que sumados los 4,9 nuevos puntos, arroja un total de: 641,1 puntos salariales.

La presente resolución, surtirá los efectos salariales y prestacionales, según lo establece el Decreto 1279 de 2002, en su Art. 12 Parágrafo III.

El valor del punto para la vigencia fiscal de 2016, está fijado en la suma de: \$12.120

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Asígnesele **4,9 puntos salariales**, por concepto de producción académica Capítulo de Libro titulado: “LINEAMIENTOS DE ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO DEL ÁREA INSULAR DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS”. ISBN - 978-958-8448-62-6 Y 978-958-8448-63-3 a **NELSON RANGEL BUITRAGO**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 75096153, Docente Tiempo Completo, adscrito(a) a la Facultad de Ciencias Básicas, según los considerando de la presente resolución.

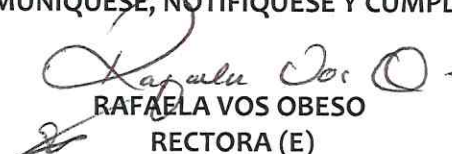
ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución, surtirá los efectos salariales y prestacionales, según lo establece el Decreto 1279 de 2002, en su Art. 12 Parágrafo III

ARTÍCULO TERCERO: Contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición, de conformidad con lo establecido en el Artículo 55 del Decreto 1279 de 2002 y en el Artículo 76 del Código de procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO CUARTO: Comuníquese a la Vicerrectoría de Docencia, Vicerrectoría Administrativa y Financiera, Departamento de Gestión del Talento Humano, Archivo de Hoja de Vida y al Interesado.

Dada en Puerto Colombia, a los

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


RAFAELA VOS OBESO
RECTORA (E)

Proyectó: *Sandra Abad*